



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletzeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

03/2022-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **23 de febrero de 2022**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gamba García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, y don Francisco Javier Vilchez López.

Excusan su asistencia: don José Javier Andueza Garcés y doña María Aránzazu Biurrun Urpugui.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castien.

Apertura de la sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Punto 1

El acta de la sesión del Pleno del 26 de enero de 2022 y la del Pleno extraordinario del 9 de febrero de 2022 son aprobadas por unanimidad de las y los corporativos presentes.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 806 y 807/2021 y 1-120/2022) dictadas desde el último Pleno. Dar cuenta.

Punto 2

Se da cuenta y la Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Elección jueza/juez de paz titular.

Punto 3

Se lee la propuesta de acuerdo sobre la elección de jueza/juez de paz titular y el Sr. Alcalde-Presidente explica su contenido, tras lo cuál se abre la votación. Después de la misma, el Pleno ha tomado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Visto que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en escrito de fecha de 7 de diciembre de 2021, comunicó a este Ayuntamiento la necesidad de iniciar el procedimiento de elección de juez de paz titular habida cuenta que la persona anteriormente elegida por el pleno había presentado renuncia a tomar posesión del cargo.

Visto que ha transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 5, de 10 de enero y desde la publicación de la convocatoria en el Tablón de

Edictos del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona y en el Juzgado de Paz.

Visto que durante dicho período se ha presentado la siguiente solicitud:

Nerea Soto García

Habida cuenta que del examen de la documentación presentada se considera que Nerea Soto García es idónea para el ejercicio del cargo de Jueza de Paz Titular.

Con el quórum de mayoría absoluta, establecido en el Artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial;

Se acuerda:

Primero.- Elegir para el cargo de Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Ansoáin a Nerea Soto García, cuyos datos obran en el expediente.

Segundo.- Proponer el nombramiento de la persona elegida a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por medio del Juez Decano de los de 1ª Instancia e Instrucción de Pamplona”.

4. Inicio, si procede, de procedimiento de resolución contractual a MULTIENERGÍA VERDE S.L. de contrato de suministro de gas.

Punto 4

Se lee la propuesta de acuerdo y el Sr. Alcalde-Presidente explica su contenido, tras lo que se abre un debate en el que intervienen los corporativos Sr. Iván Cacho Isla y Sr. Francisco Javier Vílchez López.

Terminado el debate se efectúa la votación, y el Pleno ha tomado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Antecedentes

PRIMERO.- Tras la tramitación del procedimiento de contratación de suministro de gas y energía eléctrica por el Ayuntamiento de Ansoáin, la entidad Multienergía Verde S.L. resultó adjudicataria, en virtud de acuerdo de Pleno de 16 de abril de 2020, del lote de suministro de gas.

SEGUNDO.- Durante el tiempo de prestación del servicio dicha mercantil comunicó a este Ayuntamiento, con fecha 4 de octubre de 2021, su intención de suspender el servicio de suministro de gas.

TERCERO.- Formulado requerimiento por este Ayuntamiento a la mencionada mercantil, en fecha 6 de octubre de 2021, a fin de que no interrumpiese dicho suministro o servicio, apercibiéndole de los efectos que pudiera producirse, no obstante la mercantil hizo caso omiso, interrumpiendo el mismo desde la fecha 7 de octubre de 2021.

CUARTO.- La situación expuesta conlleva la necesidad de que desde el Ayuntamiento se tramite procedimiento o expediente de extinción o resolución del contrato, con indemnización de daños y perjuicios causados.



QUINTO.- Se aprecia, de forma clara, un incumplimiento grave de las obligaciones esenciales del contrato, en concreto la suspensión o interrupción del suministro comunicado por la mercantil y con carácter definitivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El pliego, en su cláusula 20.3, recoge como causas de resolución del contrato las contempladas en los arts. 160 y 224 de la LFCP de Navarra, LF 2/2018.

SEGUNDO.- En el art. 160 de la LFCPN se recoge como causa de resolución contractual tanto la 'falta de ejecución en plazo cuando esta tenga carácter esencial', letra e), así como 'el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales', letra k).

En este sentido a la interrupción o suspensión del suministro efectuada le es de plena aplicación cualquiera de los dos apartados señalados como causa de resolución.

TERCERO.- Dispone igualmente el art. 160.3 de la LF 2/2018 que el procedimiento de resolución del contrato deberá ajustarse al siguiente procedimiento: audiencia de la contratista durante 10 días, así como de las demás entidades interesadas.

CUARTO.- Se recoge, asimismo, como posibles efectos de la resolución del contrato cuando lo es por incumplimiento culpable del contratista la indemnización de daños y perjuicios, con incautación de fianza o aval, así como inicio de expediente de prohibición de contratar en su caso.

Por todo ello,

SE ACUERDA

1º.- Iniciar expediente o procedimiento de resolución contractual a MULTIENERGÍA VERDE S.L. de contrato de suministro de gas por incumplimiento culpable de obligación esencial del contrato.

2º.- Dar trámite de audiencia, por 10 días hábiles, tanto a la mercantil como a los interesados para que puedan formular alegaciones o aportar documentación o pruebas que estimen oportunas.

3º.- Advertir de que son posibles efectos de la resolución del contrato cuando lo es por incumplimiento culpable del contratista la indemnización de daños y perjuicios, con incautación de fianza o aval, así como inicio de expediente de prohibición de contratar en su caso.

4º.- Confirmar la medida provisional de retención y/o embargo de las cuantías pendientes de pago a Multienergía Verde S.L., por importe de 17.355,15 euros.

5º.- Notificar la presente resolución a Multienergía Verde S.L., así como a servicios de intervención municipales".

5. Declaración institucional 8 de marzo.

Punto 5

La Sra. corporativa Patricia Elena Abad Encinas lee el texto de la moción y se abre la votación. Por unanimidad, el Pleno aprueba la siguiente declaración institucional:

“Kontziliaziotik zaintza erantzunkidera; eraldatu irtenbidea aurkitzeko

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, agerian jarri nahi dugu zaintza-lanek duten garrantzia herritarren garapen eta ongizaterako. Pandemiak agerian utzi du egungo zaintza-ereduaren krisia, eta horrek ez duela funtzionatzen milaka emakumeren lanik gabe. Zaintza-lana funtsezkoa da bizitzari eusteko, baina askotan doakoa, ikusezina, prekariora eta feminizatua izaten jarraitzen du. Emakumeengan uzten da gehienetan eta zaintza-ardurak berdintasunez banatzea betetzeke dagoen erronka da, bai eta gizarte berdinzaleagoa eraikitzeak aukera ere.

Ezin dugu ahaztu jaiotzen garenean pertsona guztiak interdependentek garela eta zaintzaren beharra dugula, eta horregatik berriz ere azpimarratu nahi dugu zaintzalanek heltzeko moduan aldaketa bat behar dugula. Ezinbestekoa da genero- desberdinkeriak, -rolak eta -estereotipoak gainditzea eta herritar guztiak sentsibilizatzea bizitza hala maila fisikoan nola emozional eta mentalean sostengatzen duten lanei ikusgaitasuna eta balioa emateko .

Baina, zeri buruz ari gara «zaintzeari» buruz hitz egiten dugunean? Gure ongizate fisiko eta emozionalerako ezinbestekoak diren zeregin batzuk egiteari buruz ari gara, ordainpekoak izan ala ez. Gizakiok berezkoa dugu zainduak izateko beharra; pertsona guztiok beharko ditugu zaintzalanak bizitzako une desberdinetan, intentsitate desberdinetan.

Orain arte, zaintzari eta esparru horretan dirauten desberdinkeriei, oro har, kontziliazio-politiken bidez heldu zaie. 2004an "Kontziliaziorako Toki Itunen" programa abiatu zen norberaren bizitza, lana eta familia bateragarri egitea hobetze aldera enpleguaren esparruan laguntzeko politiken bidez, baina zaintza-lanen banaketa desorekatua zalantzan jarri gabe. Izan ere, politika horiek emakume eta familia askoren egoera arindu dute, baina ez diote erantzun integralik eta benetako irtenbiderik eman aurrez aurre dugun problematikari: sexuaren araberako lan-banaketa iraunarazten dituzten genero-rol eta -estereotipoak, emakume eta gizonendako lan merkatutarako sarbide eta enplegagarritasunean dauden arrakalak, zaintza-lanek eta horiek antolatzeak dakarren karga mentala.

2022an kontziliazioaren ikuspegitik zaintzari buruzko lanera iragatea planteatzen da, eta Nafarroako Zaintzari buruzko Itunetan jasoko da. Paradigma aldaketa horrek berekin dakar zaintzari buruzko ikuspegia aldatzea eta erantzunkidetasun soziala gizarte-antolamenduaren funtsezko ardatz izanen duen eredu baterantz jotzea. Zaintza beste modu batean ulertzen duten gizarteak garatu behar ditugulako, eta genero-analisi feminista bat egin behar dugulako zaintzalanak erdigunean kokatzeko, esparru publikoan, ikusten den horretan, garrantzitsua eta baloratua den horretan.

Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek,
HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:

- Toki-esparruan zaintzaren inguruko ikuspegi aldaketak sustatzen dituzten politika publikoak bultzatzea emakumeen eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko.
- Ikusarazi eta balioestea bizitzaren jasagarritasuna ahalbidetzen duten zaintza-lanak, eta azpimarratzea sexuaren araberako lan-banaketa indartzen duten rolen eta estereotipoen eraldaketa.
- Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía. La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.

No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental.

Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.

Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa 'Pactos Locales por la conciliación' que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.

En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

*Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales,
NOS COMPROMETEMOS A:*

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.*
- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.*
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito”.*

6. Moción sobre eléctricas (UIEP).

Punto 6

Lee el texto de la moción el corporativo don Carlos Jiménez Sarasa, en representación del grupo proponente:

“Exposición de motivos:

El sector eléctrico es un sector estratégico para cualquier país, no solo porque es fundamental para satisfacer las necesidades básicas de las personas sino porque, además, condiciona el desarrollo del resto de los sectores económicos.

En nuestro país, la energía supone un problema para nuestra economía ya que, aunque tenemos grandes fuentes de energía como la extraída del sol y del viento, dependemos de la energía que nos venden otros países.

Cuando PSOE y PP comenzaron la privatización del sector eléctrico español, anunciaron ‘una revolución eléctrica para bajar los precios y ganar competitividad’.

El resultado ha perjudicado claramente a la mayoría de la sociedad y beneficiado solo a una minoría.

La privatización de las empresas públicas ha incrementado astronómicamente los beneficios económicos de los nuevos propietarios a costa de todo el pueblo y también de los trabajadores y las trabajadoras de estas empresas.

Cada año, tenemos una energía más cara y un sector energético más concentrado.

Desde el inicio de la crisis, los beneficios de las compañías eléctricas se han incrementado exponencialmente. Mientras tanto la factura eléctrica media en los hogares de las familias se ha incrementado un 70%, las cifras de cortes de luz por impago superan el millón y medio anual, y 1 de cada 5 hogares pasa calor en verano y frío en invierno.

Con este incremento de los beneficios se podría pagar la factura eléctrica de 6 millones de familias trabajadoras con problemas económicos.

A pesar de ganar miles de millones, estas empresas están destruyendo empleos de los que dependen decenas de miles de personas; mientras proporcionan puestos directivos, con sueldos escandalosos, a ex cargos políticos de PP, PSOE y la antigua CiU.

Sus beneficios astronómicos, que pagamos entre todas y todos con mucho esfuerzo, se quedan en manos de una minoría de privilegiados.

Si fueran empresas públicas, podríamos utilizar estos beneficios para una planificación de la inversión que, a largo plazo, redujera la dependencia exterior, creara más puestos de trabajo y permitiera que nadie pasara frío en nuestro país.

Por todo esto, es necesario que los trabajadores y las trabajadoras reclamemos que se restituya al país lo que antes era de todos y todas: que vuelvan a hacerse públicas las grandes empresas eléctricas.

Frente a las consecuencias de la privatización del sector eléctrico: energía cada vez más cara, destrucción de empleos y precarización, cortes de luz a las familias sin ingresos, dependencia exterior, beneficios para una minoría... ; desde las instituciones debemos poner en valor los beneficios que podría generar un sector eléctrico público; energía más barata, más y mejor empleo, garantía de un mínimo vital de energía, soberanía energética beneficios para el conjunto de la sociedad.

Por todo esto, el Grupo Municipal Unidas Izquierda Ezkerra Podemos Ansoáin, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

-El Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno del estado a que inicie la planificación de un proceso que recupere un sector eléctrico público en beneficio de la mayoría social y en beneficio del país”.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Tras la lectura del texto de la moción se abre el debate, y en el mismo participan los corporativos Sr. Iván Cacho Isla, Sr. Francisco Javier Vílchez López y Sr. Aritz Ayesa Blanco.

Terminado el debate se abre la votación y la moción es aprobada con 8 votos a favor (EHBildu y Unidas Izquierda Ezkerra Podemos), y 7 en contra (PSN y Navarra Suma).

7. Moción sobre entidades bancarias (PSN).

Punto 7

Lee el texto de la moción el corporativo don Iván Cacho Isla, en representación del grupo proponente:

“En las últimas semanas, Carlos San Juan, un pensionista valenciano, ha llevado a cabo una acción de recogida de firmas titulada ‘Atención Humana en Sucursales Bancarias’, con una gran repercusión mediática. Este hecho ha propiciado que el fenómeno de exclusión digital en el ámbito financiero se haya colocado tanto en la agenda política, como mediática.

Este fenómeno de exclusión financiera, que sufren sobre todo las personas mayores, se está dando de forma paulatina desde hace unos pocos años, pero sobre todo en los últimos dos años, derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 en 2020 y de los expedientes de regulación de empleo en los bancos y cajas de ahorros, ha conllevado una mayor restricción de las posibilidades de atención presencial a la ciudadanía en las oficinas bancarias.

Como consecuencia de todo esto, grupos de población con dificultades de acceso a las TIC, como son las personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o colectivos donde la brecha digital es más que evidente, han visto restringidas de forma importante las oportunidades de atención presencial, o han sido directamente excluidas totalmente de esta fórmula de atención. Estas dificultades se acrecientan cuando la persona vive en el medio rural, por la desaparición de algunas oficinas bancarias, el desplazamiento a la localidad de servicios financieros a días y horarios concretos y las dificultades para esos desplazamientos.

El Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el pasado mes de noviembre dio luz verde a la redacción del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente, en el que se pretende regular, entre otros aspectos, que las empresas de servicios básicos deberán ofrecer atención personal todos los días las veinticuatro horas, y la obligación de las empresas de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a las personas consumidoras vulnerables, como son, por ejemplo, las de edad avanzada o personas con discapacidad, siguiendo los principios de igualdad de trato, no discriminación y accesibilidad universal.

También la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, se ha reunido con el sector bancario para que aplique medidas para garantizar el acceso a los servicios financieros a personas mayores y otros colectivos con dificultades para acceder a la banca electrónica.

El desarrollo tecnológico es una gran herramienta que debemos aprovechar para hacer la economía más competitiva, y favorecer la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos empresariales, pero también es clave contemplar las necesidades y expectativas de los clientes y atender sus demandas.

En Navarra, el Gobierno de Navarra consciente de la existencia de la brecha digital existente en la sociedad, puso en marcha el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 que trata de abordar la reducción de dicha brecha en la vida cotidiana, la formación y mejorar la empleabilidad y calidad en el trabajo.

La acogida muy positiva en la opinión pública de la iniciativa de Carlos San Juan es un reflejo de la insatisfacción de una parte importante de la ciudadanía y de los clientes de las entidades bancarias. Convendría que las entidades financieras la tuvieran en cuenta y aceleraran la implantación de las medidas de fomento de la inclusión financiera que establecieron en su protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, firmado por la Asociación Española de Banca y la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro).

También es importante señalar el papel de las Administraciones públicas, tanto estatales como forales y locales en esta cuestión. Y en ese sentido es necesario continuar trabajando para regular e incentivar la actividad económica socialmente responsable y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Ansoáin presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

1. El Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de España que regule unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos ciudadanos.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que trabaje fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.

4. El Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de Navarra continuar desarrollando el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 aprobado por el Gobierno de Navarra, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades y muestra su disposición a colaborar para que sus acciones llegue a toda la ciudadanía.

5. Comunicar dicha propuesta a Gobierno de España, Gobierno de Navarra, FNMC y medios de comunicación”.

Tras la lectura del texto de la moción se abre el debate, y en el mismo participan las corporativas y corporativos Sr. Aritz Ayesa Blanco, Sra. Patricia Elena Abad Encinas, Sr. Francisco Javier Vílchez López, Sr. Iván Cacho Isla, Sra. Aránzazu Arias Leiro, Sr. Aritz Ayesa Blanco y Sr. Ander Andoni Oroz Casimiro.

Terminado el debate se abre la votación y la moción es aprobada con 13 votos a favor (EHBildu, PSN y Navarra Suma), y 2 en contra (Unidas Izquierda Ezkerra Podemos).

8. Mociones de urgencia.

Punto 8



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

No se presentan.

9. Ruegos y preguntas.

Punto 9

Interviene el corporativo Sr. Iván Cacho Isla, que formula una pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:22, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

